

LIRIS S. A.

INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012



Consultora P. Labre y Asociados C. Ltda.

CDLA. LA ALBORADA VI ETAPA
MANZANA 639 - SOLAR 1
TELÉFONO: 2249 481
CASILLA: 09-01-10485
GUAYAQUIL - ECUADOR

19 de abril del 2013

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

A los señores Accionistas de
Liris S. A.
Durán.-

Hemos auditado los estados financieros de Liris S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, y hemos emitido nuestro Informe que contiene una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 19 de abril del 2013.

Nuestra auditoría se efectuó principalmente con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de Liris S. A. tomados en su conjunto. La información financiera suplementaria contenida en los Anexos adjuntos, es responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, y no se considera necesaria para una presentación razonable de los estados financieros básicos. Dicha información financiera suplementaria ha sido sometida a los mismos procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos. En nuestra opinión, la información financiera suplementaria anteriormente referida se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

Este Informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Liris S. A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Certificamos bajo juramento que nuestra Firma auditora y sus integrantes no estamos incurso en las inhabilidades establecidas en el art. 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Consultora P. Labre y Asociados C. Ltda.
SC-RNAE/2 550

[Firma]
Econ. S. Paulino Labre A.
Socio
Reg. Nac. 8538

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la Sección IV Disposiciones Generales del Capítulo IV Auditoras Externas del Subtítulo IV del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, a continuación exponemos nuestros comentarios sobre los siguientes aspectos:

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley

Los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos nos permitió obtener evidencia de que las actividades realizadas por Liris S. A. durante el año 2012 se enmarcaron en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y, por lo tanto, en la Ley.

2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno

La Administración es responsable de la determinación y ejecución del sistema de control interno de la Empresa. Como parte de la aplicación de los procedimientos de auditoría, para obtener evidencia sobre los importes y revelaciones en los estados financieros, efectuamos la evaluación de riesgos de errores considerando los procedimientos de control pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error, y para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Al efectuar la aplicación de nuestras pruebas de auditoría para la evaluación del sistema de control interno, no consideramos necesario realizar recomendaciones o sugerencias relevantes para el mejoramiento del sistema de control interno.

3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Nuestro Informe conteniendo una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2012, lo emitiremos por separado.

4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley

Nuestra auditoría nos permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley, referentes al pago de impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al año 2012.

5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

Consideramos que Liris S. A. durante el año 2012 ha continuado implantando adecuadamente las medidas correctivas recomendadas en los Informes de auditoría externa anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Sección IV Disposiciones Generales del Capítulo IV Auditoras Externas del Subtítulo IV del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, a continuación exponemos nuestros comentarios sobre los siguientes aspectos:

1. Verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública

Los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos nos permitió obtener evidencia de que las actividades realizadas por Liris S. A. durante el año 2012 cumplieron con las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública, según lo establecido en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y, por lo tanto, en la Ley.

2. Verificación de la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores

Nuestra auditoría nos permitió verificar la evidencia en cuanto a la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.

3. Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses, de la emisión de obligaciones realizadas

La aplicación de procedimientos de auditoría nos permitió verificar la contabilización de las provisiones para el pago del capital e intereses durante el año 2012, en relación con la emisión de obligaciones.

4. Opinión sobre la razonabilidad y existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores

En nuestra opinión, Liris S. A. al 31 de diciembre del 2012 tiene las garantías que respaldan la emisión de obligaciones.

LIRIS S. A.

FORMA DE COLOCACION DE LA PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Serie</u>	<u>No. de títulos colocados</u>	<u>Valor total</u>	<u>Plazo</u>	<u>Pago de capital</u>	<u>Pago de intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>
C	25	US\$ <u>76,875</u>	1.440 días	Trimestral	Trimestral	8%
		US\$ 76,875				
		=====				

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

APLICACIÓN DE RECURSOS CAPTADOS POR LA PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Los fondos obtenidos por valor de US\$ 3,330,000 hasta el 31 de diciembre del 2012, fueron utilizados para el pago de préstamos adeudados a los bancos por la cantidad de US\$ 3,330,000.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.PROVISION PARA PAGO DE CAPITAL E INTERESESDE LA PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONESAÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Año</u>	<u>Pagos de capital</u>	<u>Pagos de intereses</u>	<u>Total</u>
2013	US\$ <u>76,875</u>	US\$ <u>1,537</u>	US\$ <u>78,412</u>
	US\$ 76,875 =====	US\$ 1,537 =====	US\$ 78,412 =====

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

GARANTIAS QUE RESPALDAN LA PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Garantía General: Sobre todos los activos de la Compañía no gravados. Al 31 de diciembre del 2012,
los activos libres de gravámenes suman la cantidad de US\$ 24,270,362.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la
Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

FORMA DE COLOCACION DE LA SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Serie</u>	<u>No. de títulos colocados</u>	<u>Valor total</u>	<u>Plazo</u>	<u>Pago de capital</u>	<u>Pago de intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>
C		US\$ 4,000,000 =====	1.440 días	Trimestral	Trimestral	8%

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

APLICACIÓN DE RECURSOS CAPTADOS POR LA SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Los fondos obtenidos por valor de US\$ 4,000,000 hasta el 31 de diciembre del 2012, fueron utilizados para la sustitución de pasivos no bancarios, adquisición de activos fijos y capital de trabajo por la cantidad de US\$ 4,000,000.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

PROVISION PARA PAGO DE CAPITAL E INTERESES

DE LA SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Año</u>	<u>Pagos de capital</u>	<u>Pagos de intereses</u>	<u>Total</u>
2013	US\$ 1,000,000	US\$ 130,000	US\$ 1,130,000
2014	<u>1,000,000</u>	<u>50,000</u>	<u>1,050,000</u>
	US\$ 2,000,000 =====	US\$ 180,000 =====	US\$ 2,180,000 =====

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

GARANTÍAS QUE RESPALDAN LA SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Garantía General: Sobre todos los activos de la Compañía no gravados. Al 31 de diciembre del 2012, los activos libres de gravámenes suman la cantidad de US\$ 24,270,362.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

FORMA DE COLOCACION DE LA TERCERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Serie</u>	<u>No. de títulos colocados</u>	<u>Valor total</u>	<u>Plazo</u>	<u>Pago de capital</u>	<u>Pago de intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>
E 3		US\$ 2,898,000 =====	2.160 días	Trimestral	Trimestral	8%

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

APLICACIÓN DE RECURSOS CAPTADOS POR LA TERCERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Los fondos obtenidos por valor de US\$ 2,898,000 hasta el 31 de diciembre del 2012, fueron utilizados para la sustitución de pasivos no bancarios, adquisición de activos fijos y capital de trabajo por la cantidad de US\$ 2,898,000.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.PROVISION PARA PAGO DE CAPITAL E INTERESESDE LA TERCERA EMISION DE OBLIGACIONESAÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Año</u>	<u>Pagos de capital</u>	<u>Pagos de intereses</u>	<u>Total</u>
2013	US\$ 79,115	US\$ 229,504	US\$ 308,619
2014	85,491	222,984	308,475
2015	199,382	212,788	412,170
2016	454,117	189,309	643,426
2017	633,503	147,688	781,191
2018	<u>1,446,392</u>	<u>72,311</u>	<u>1,518,703</u>
	US\$2,898,000 =====	US\$1,074,584 =====	US\$ 3,972,584 =====

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

GARANTIAS QUE RESPALDAN LA TERCERA EMISION DE OBLIGACIONES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Garantía General: Sobre todos los activos de la Compañía no gravados. Al 31 de diciembre del 2012, los activos libres de gravámenes suman la cantidad de US\$ 24,270,362.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

FORMA DE COLOCACION DE LA EMISION DE PAPEL COMERCIAL

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Serie</u>	<u>No. de títulos colocados</u>	<u>Valor total</u>	<u>Plazo</u>	<u>Pago de capital</u>	<u>Pago de intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>
SS	-	US\$ 2,000,000 =====	720 días	Trimestral	Trimestral	8%

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

APLICACIÓN DE RECURSOS CAPTADOS POR LA EMISION DE PAPEL COMERCIAL

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Los fondos obtenidos por valor de US\$ 1,776,500 hasta el 31 de diciembre del 2012, fueron utilizados para la construcción de granjas avícolas y capital de trabajo por la cantidad de US\$ 1,776,500.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.PROVISION PARA PAGO DE CAPITAL E INTERESESDE LA EMISION DE PAPEL COMERCIALAÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

<u>Año</u>	<u>Pagos de capital</u>	<u>Pagos de intereses</u>	<u>Total</u>
2013	US\$ 1,776,500	US\$ -	US\$ 1,776,500
2014	<u>223,500</u>	<u>-</u>	<u>223,500</u>
	US\$ 2,000,000 =====	US\$ - =====	US\$ 2,000,000 =====

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

LIRIS S. A.

GARANTIAS QUE RESPALDAN LA EMISION DE PAPEL COMERCIAL

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Garantía General: Sobre todos los activos de la Compañía no gravados. Al 31 de diciembre del 2012, los activos libres de gravámenes suman la cantidad de US\$ 24,270,362.

Referencia legal: Art. 5 de la Sección II del Capítulo I del Subtítulo I del Título II de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.